

Altimira
Canovas
Illa
Costas
Olli.

En S. Quirico de Naraya a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Altimira Poca, asistiendo los Señores Concejales del margen en sesion ordinaria, abierto el acto se dió lectura a la de la anterior que fué aprobada.

Visto el expediente instruido a instancia de los vecinos de la calle de S. Ignacio, denunciando el estado ruinoso de la casa n.º 7 de dicha calle, propia de los hijos de D. Jose Volta Niver de Sabadell. Resultando ser ciertos los hechos denunciados, y considerando que ha de procederse a su demolicion para evitar posibles desgracias en su hundimiento. De conformidad con el dictamen de la Comisión de obras, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que en el improrrogable plazo de ocho dias se proceda por su dueño a la demolicion completa de dicha casa y si no lo hace se hará a sus costas, requiriéndose al efecto al dueño.

Con objeto de introducir economias en el presupuesto, este Ayuntamiento acuerda reducir a trescientas veinte y una pesetas las quinientas pesetas con destino a la asignacion de auxiliar de la secretaria.

Después de haberse tratado los asuntos de que trata se levanta la sesion, de que certifico,
Martin Altimira

José Gomis

Pedro Illa

Ramon Olli

José Costas

Ramon Olli

Domingo Borrás